

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de Marzo de 2013.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Personal Administrativo que realiza doble función

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar Auditoría de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 25 de febrero, se determinó que dos empleados realizan doble función (Ver anexo 1), debido a que el Jefe del Departamento Financiero también realiza las funciones del Subdirector Administrativo Financiero, y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo realiza las funciones del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento con el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar de forma inmediata la contratación de los Subdirectores Administrativo Financiero y de Fortalecimiento a la Comunidad con la finalidad de que cada empleado cumpla con las funciones para las cuales fueron contratados y evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 2

Personal ubicado en otro establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 25 de febrero de 2013 y realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado de la Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 2, "Isabel Barrios y Barrios" del municipio y departamento de San Marcos, no se encontró físicamente a la Profesora Virginia Odett Bautista Barrios, quien ocupa el puesto nominal de Director Profesor Titulado, debido a que el Director del Establecimiento informo que dicha docente se encuentra laborando en el Centro de Atención Integral PAIN de Aldea Caxaque, del Municipio de San Marcos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y ésta al Área de Recursos Humanos, a efecto se reincorporen al establecimiento donde se encuentran presupuestariamente o tramiten el traslado presupuestario según sea el caso.

Hallazgo No. 3

Personal que labora en un establecimiento y pertenece a otro.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013 y realizar visitas a establecimientos educativos, se determinó que se encuentran laborando 108 docentes en un establecimiento y cuya partida presupuestaria pertenece a otro, según resolución No. 021-2013 de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, emitida por el Director Departamental de Educación de los cuales se pudo verificar físicamente a 16. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de San Marcos, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1. Que se dé cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuales se indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, o
2. Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la transferencia o traslado de partidas presupuestarias, según corresponda el caso, de los puestos del personal docente de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, arriba indicados, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y sea ésta quien dictamine si proceden o no dichas acciones.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-03-2013 de fecha 1 de marzo de 2013, del libro No. L2 17528, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado y de las recomendaciones giradas por la auditoría interna a los responsables de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos existentes al haber corregido los siguientes aspectos:

- **Personal que realizaba funciones diferentes a las que les corresponde**

Se determinó que se siguieron los procedimientos administrativos: en el caso de Marcela del Rocío Anzuelo Figueroa, Asistente profesional III asignada nominalmente a Subdirección de Fortalecimiento a la comunidad educativa, funcionalmente estaba en el Departamento de Recursos Humanos, Sandra Fabiola Escobar Orozco, asistente profesional, asignada nominalmente al Departamento de Programa de Apoyo. De Subdirección de Fortalecimiento a la comunidad y funcionalmente esta en Planificación Educativa, Mario Aureliano Monzón Orozco, Asistente Profesional IV, esta funcionalmente como encargado de archivo y no tiene resolución específica, por lo que se procedió a notificar los cambios para que regresaran a sus puestos nominales. Habiendo acatado dicha instrucción.

Atentamente,

c.c: Archivo